

RESOLUCIÓN P-1- S.EXTRAORDINARIA. #20-27-05-2015

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Extraordinaria celebrada el día Miércoles, 27 de Mayo del año 2015, una vez que se puso a consideración él; **Primer Punto del Orden del Día: Conocer y Resolver el Informe N.-02-2015 de la Comisión Permanente de Mesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, sobre la denuncia presentada por la Sra. Isabel Jessica Ronquillo Medina en contra del Sr. Manuel Antonio Ronquillo Arias, Concejal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, por presunta violación al Art. Innumerado 21 de la Ley Reformatoria al Título V Libro II del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, de conformidad a lo establecido en el art. 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- RESOLVIÓ.-1.-Aprobar favorablemente Por unanimidad de votos el Archivo de la denuncia presentada por Sra. Isabel Jessica Ronquillo Medina, en la que solicitaba la remoción del cargo de Concejal del Cantón Nobol al Sr. Manuel Antonio Ronquillo Arias, por cuanto dentro de la tramitación del expediente, se pudo colegir que se encuentra extinguida la causa ; 2.-Notificar con la Presente Resolución de Concejo a) Procurador Sindico Municipal; b) Accionante; c) Accionado; d) Pagina Web.**

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Veintisiete de Mayo del 2015.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**